

administración local**AYUNTAMIENTOS****TORRE DE JUAN ABAD**

Expediente: 696/2018.

Asunto: Modificación ordenanza fiscal cementerio municipal.

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento de fecha 9 de octubre de 2018, sobre la modificación de la ordenanza fiscal de cementerio municipal, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«Cuota tributaria: Epígrafe 1º.- Adquisición de sepulturas y columbarios:

b) por adquisición de columbarios: 150,00 €”

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazo que establecen las normas reguladoras de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Torre de Juan Abad a 3 de diciembre de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, María del Señor Fresneda Guerra.

Anuncio número 3651

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>